



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 80269

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0000810

Montevideo, **02 DIC. 2022**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución N° 96.253, de 20 de agosto de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Coronel Pablo Ourthe-Cabalé, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de setiembre de 2021 hasta el 1° de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial de referencia, se cumplió desde el 18 de setiembre de 2021 hasta el 6 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifíquese el numeral 1° de la Resolución N° 96.253, de 20 de agosto de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciendo que la misión oficial confiada al Coronel Pablo Ourthe-Cabalé, se cumplió desde el 18 de setiembre de 2021 hasta el 6 de octubre de 2022.

2°. Modifíquese el numeral 2° de la citada Resolución abonándose por el período de cumplimiento de la misión oficial, la suma total de \$ 903.761,40 (pesos uruguayos novecientos tres mil setecientos sesenta y uno con 40/100), correspondiendo al Ejercicio 2021 la suma de \$ 219.612,00 (pesos uruguayos

doscientos diecinueve mil seiscientos doce con 00/100) y al Ejercicio 2022 la suma de \$ 684.149,40 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve con 40/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

